

TRES DE FEBRERO, 20 MAY 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28°; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 1) y 3) y el certificado de nacimiento obrante a fs. 4) del expediente del epígrafe;

El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Nacimiento a la agente FORNILLO, Mariana (Legajo -----N° 10873/1), a partir del 28-02-16, hasta el 16-06-16 inclusive, debiendo presentarse a tomar servicios el día 17-06-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente -----autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación -----fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDyR
M.V.M.


Mariana Fornillo
DIRECTORA
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 20 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

Veinte y seis (26)
RESOLUCIÓN N° 26/16


MABEL QUIRA
DIRECTORA
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO